

Decreto concediendo el Collar de Carlos III.

Papel
de decretos.

Queriendo dar una señalada muestra de Mi Real aprecio á Don....., de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros y con arreglo á lo que dispone el artículo quinto del decreto de veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, Vengo en concederle el Collar de la Real y distinguida orden de Carlos tercero. Dado en Palacio á seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

(Firmado). ALFONSO.

El Ministro de Estado,

Servando Ruiz Gómez.